



RESOLUCIÓN N°. SB-INS-2000-284

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que el señor economista Luis Cisneros González, Gerente de REPRESENTACIONES DE COMERCIO Y SEGUROS (RECOYSE), AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Cía. Ltda., ha solicitado la aprobación de prórroga del plazo de duración, aumento del capital y reforma del estatuto social, para cuyo efecto ha presentado ante esta Superintendencia de Bancos cuatro testimonios de la correspondiente escritura pública, otorgada el 6 de septiembre del 2000, ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza;

Que la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía REPRESENTACIONES DE COMERCIO Y SEGUROS (RECOYSE), AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Cía. Ltda., celebrada el 17 de julio del 2000, resolvió la prórroga del plazo de duración, aumento del capital y reforma de los estatutos sociales;

Que Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, y;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de bancos, mediante Resolución N°.99-3946-ADM de 8 de enero de 1999, y ratificada con Resolución N°.ADM-2000-4733 de 28 de abril del 2000:

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del plazo de duración, aumento del capital y reforma del estatuto social de "REPRESENTACIONES DE COMERCIO Y SEGUROS (RECOYSE), AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Cía. Ltda.", de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 6 de septiembre del 2000.

Artículo 2.- Disponer que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 6 de septiembre del 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y sienta las razones correspondientes.



Resolución N°.SB-INS-2000-284
Página dos

Artículo 3.- Disponer que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, sienta razón al margen de la escritura Pública otorgada el 15 de octubre de 1975 de constitución de REPRESENTACIONES DE COMERCIO Y SEGUROS Cía. Ltda., que ésta ha procedido a prorrogar el plazo de duración, aumentó su capital y reformó su estatuto social, de acuerdo a la escritura pública otorgada ante esa misma notaría el 6 de septiembre del 2000;

Artículo 4.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento del capital y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

Artículo 5.- Disponer que con la inscripción correspondiente, esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento del capital y reforma del estatuto social, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

Artículo 6.- Disponer que una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de octubre del dos mil.

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de octubre del dos mil.

Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original

Ab. Fernando Mera Espinosa
PROSECRETARIO TECNICO, ENCARGADO

20 OCT. 2000

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición
de la Resolución que antecede. Cuenca, Octubre 30 -
del 2000.

Rece me
EL NOTARIO.

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolución, bajo el N° 331.
del REGISTRO DE COMERCIO
según así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad al artículo 14 del
Decreto 713 del 22 de Agosto de 1973,
publicado en el Registro Oficial N° 173 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 30 de Octubre del 2000.

Rece me
DR. NEMESIO AUGUSTO LUCERO
REGISTRAR DEL COMERCIO
DEL CANTÓN CUENCA

